ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "FRIO POLAR DEL ECUADOR FRIPODECU S.A." CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2018

En Guayaquil, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos mil Diez y Ocho siendo las 14H, en las oficina de la compañía "FRIO POLAR DEL ECUADOR FRIPODECU S.A." ubicada en Sauces IX, se encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Articulo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión Luis Daniel Cedeño Zambrano, y Alexandra Mariuxi Navas Lino representada por Olivia Estefanie Acosta Salavarria quien actúa como secretaria ad-hoc, por ausencia del titular del cargo. El Presidente , solicita que por secretaria, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: Luis Daniel Cedeño Zambrano, propietaria de 799 acciones, Alexandra Mariuxi Navas Lino propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estado Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social accionarial de Ochocientos 00/100 Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagada. El Presidente pide que por Secretaria se de lectura del único punto a tratar en el orden del día y que se va a conocer y resolver : 1.- Conocer y resolver sobre los estados financieros y el estado de resultado integral del año 2017 con sus respectivos anexos; 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente; 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; 4.- Conocer y resolver sobre el informe de la auditoría externa si procede; 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. El Presidente Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta aprobar los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los puntos, los accionistas en forma unánime, resuelven: 1.- Aprobar los Estado Financieros y el Estado de Resultado Integral del año 2017 con sus respectivos anexos; 2.- Aprobar el Informe del Gerente; 3.- Aprobar el Informe del Comisario Principal, 4.- En el Ejercicio económico 2017 la compañía no estuvo obligada y no tuvo auditoría externa, 5.- Debido a que en el ejercicio económico 2017 la empresa llega a tener la base, por tanto genero ganancias, corresponde distribución de utilidades y de beneficios sociales a los accionistas, debiendo liquidarse contra resultados el impuesto a la renta conforme a los disposiciones de Ley. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea la secretario Ad-hoc, quien elabore las actas y se autoriza a que el Gerente General ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las diecisiete horas del mismo dia. f) Luis Daniel Cedeño Zambrano, accionista, f) Alexandra Mariuxi Navas Lino representada por la Señorita Olivia Estefanie Acosta Salavarria Secretario Ad-hoc

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañia.

Guayaquil, Marzo 20 del 2018

OLIVIA ESTEFANIE ACOSTA SALAVARRIA
SECRETARIO AD-HOC